

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 421-2016-UNAM

Moquegua, 28 de Diciembre de 2016

VISTOS, el Informe N° 346-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 21 de Diciembre de 2016, Oficio N° 0536-2016-VIPAC-CO/UNAM de 23 de Diciembre de 2016, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 27 de Diciembre de 2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 346-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 21 de Diciembre de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite la carpeta de graduación del Sr. DIEGO ALBERTO CONDE PORTILLO, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, con Oficio N° 536-2016-VIPAC-CO/UNAM de 23 de Diciembre de 2016, la Vicepresidenta Académica UNAM, emite la conformidad del expediente del mencionado egresado y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 27 de Diciembre de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Minas al egresado Sr. Diego Alberto Conde Portillo y Autorizar a la Secretaria General de la Universidad, para que expida y registre el diploma correspondiente y lo remita a la Presidencia de Comisión Organizadora, para acto de juramentación y su entrega;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Diciembre 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR**, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA DE MINAS al egresado: SR. DIEGO ALBERTO CONDE PORTILLO, con Código 2008103034.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Secretaria General de la Universidad, para que expida y registre el diploma correspondiente y lo remita a la Presidencia de Comisión Organizadora, para acto de juramentación y su entrega.


Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
UNAM  
SEDE: UUT  
Firma: [Firma]  
Arch. [ ]



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

EPIM

Escuela Profesional de Ingeniería de Minas



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**INFORME N° 0346 - 2016 – EPIM/VIPAC/UNAM**

A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
Vicepresidenta Académica - UNAM

ASUNTO : TRAMITE GRADO BACHILLER DEL SR. DIEGO ALBERTO CONDE PORTILLO.

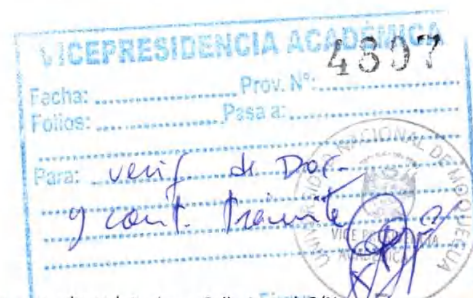
REFERENCIA : SOLICITUD S/N de fecha 21.12.2016

FECHA : Moquegua, 21 de diciembre de 2016.



Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de referencia, remito expediente para el trámite del **GRADO DE BACHILLER** del Sr. **DIEGO ALBERTO CONDE PORTILLO**, identificado con DNI N° 71333848 con código de matrícula universitaria N° 2008103034, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, por ello pido continúe el trámite para la obtención de lo solicitado; según requisitos adjuntados en la Carpeta N° 0049 (documentos originales) el cual se detalla:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios, en original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Prácticas Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional. (Según Reglamento de cada Escuela Profesional).
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.







PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior  
Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vice-Rectoría Académica

EPIM

Escuela Profesional de  
Ingeniería de Minas



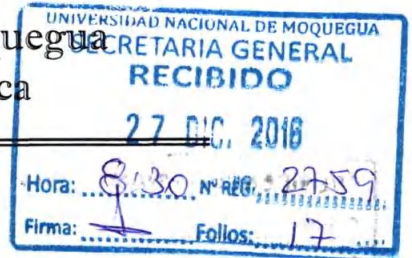
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención del Grado Académico de Bachiller, determinado en el TUPA de la Universidad – Boleta de Venta N° 002-009180
- ✓ Recibo de pago de derecho de Diploma del Grado Académico de Bachiller – Boleta de Venta N° 002-009181.
- ✓ Constancia de Egresado N° 017-2014-OASA-UNAM
- ✓ Constancia de Inicio de Matrícula.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

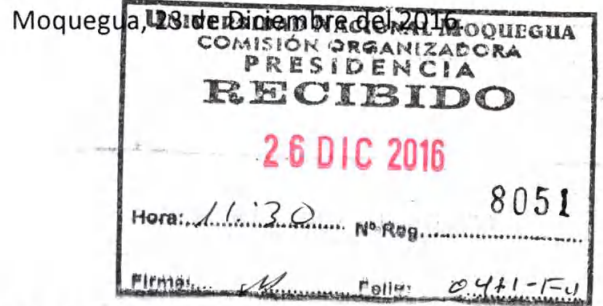
Atentamente,



AFJ/DEPIM.  
dycl/sec.



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



OFICIO N° 0536-2016-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO : TRÁMITE DEL GRADO DE BACHILLER DEL SR. DIEGO ALBERTO CONDE PORTILLO

REFERENCIA : INFORME N° 346-2016-EPIM/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite del Grado de Bachiller del Sr. DIEGO ALBERTO CONDE PORTILLO, identificado con DNI N° 71333848, Código de Matrícula N° 2008103034 egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Minas, quien ha cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

- Solicitud de Grado de Bachiller.
- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco
- Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- Constancia de Prácticas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional (Según Reglamento de cada Escuela Profesional)
- Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por el Director de la Escuela Profesional.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- Constancia de Egresado.
- Constancia de Inicio de Matrícula

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. MARÍA ELENA LECHIVARRIA JAIME  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA